

Resolución de Presidencia

N° 040-2021-INGEMMET/PE

Lima, 14 MAYO 2021

VISTOS:

El Memorando N° 0080-2021-INGEMMET/GG de la Gerencia General, el Informe N° 0096-2021-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0140-2021-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", cuyo literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 establece que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y planes operativos institucionales - POI;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la sección 6 de la referida Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN-PCD, establece que el Plan Estratégico Institucional – PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional - POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional – PEI, asimismo, señala que la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el Plan Operativo Institucional - POI Multianual y consensuar el Plan Operativo Institucional - POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;



Que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional hasta el 14 de mayo de 2021 para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2024;

Que, con el Memorando N° 0080-2021-INGEMMET/GG de fecha 12 de mayo de 2021 la Gerencia General, remite el Informe N° 0096-2021-INGEMMET/GG-OPP, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan Operativo Institucional Multianual POI 2022 – 2024 del INGEMMET cumple con los lineamientos establecidos en la Guía para el planeamiento institucional, asimismo éste se encuentra alineado al PEI 2018 – 2024, por lo que las actividades operativas con sus respectivas metas físicas y financieras del POI Multianual se han registrado a través del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, son funciones y responsabilidades del Consejo Directivo: (...) 3) *Aprobar los planes, programas y normas institucionales;*

Que, con Memorando N° 006-2021-INGEMMET/CD-SCD de fecha 12 de mayo de 2021, se certifican los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del INGEMMET, en Sesión Ordinaria N° 008-2021, dentro de los cuales se encuentra el referido a la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual del INGEMMET 2022 - 2024;

Que, mediante Informe N° 0140-2021-INGEMMET/GG-OAJ de fecha 12 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legamente viable aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual correspondiente al período 2022-2024 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, toda vez que cumple con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional y ha sido registrado en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del INGEMMET a través del aplicativo CEPLAN V.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual correspondiente al período 2022-2024 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual, período 2022-2024, al que se hace referencia en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el cumplimiento y logro de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional Multianual, período 2022-2024, es responsabilidad de todas sus Unidades Orgánicas.



Artículo 4.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGGEMMET (www.gob.pe/ingemmet).

Regístrese y comuníquese.



.....
Ing. VÍCTOR M. DÍAZ YOSA
Presidente Ejecutivo
INGEMMET



